



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFICIO No. 055- 2020
San Pedro Sula, Cortés
05 de Agosto del 2020

Atención:
Lilia Umaña
Vice Alcaldesa
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de Julio 2020.-

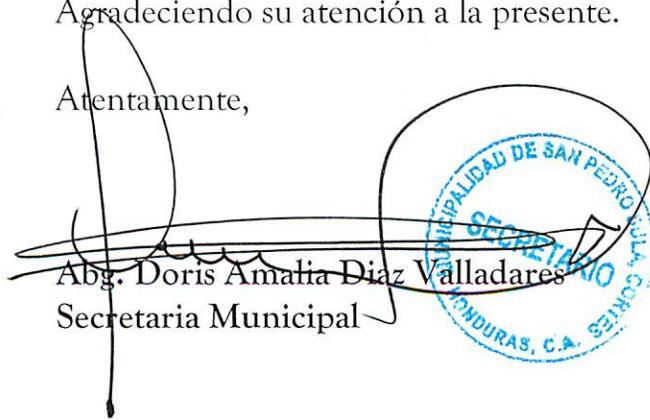
Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de junio 2020:

- Acta No. 110 (27-07-2020)- Sesión Ordinaria
- Acta No. 111 (31-07-2020)- Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
marlon.diaz@sanpedrosula.hn.-

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 110
SESION ORDINARIA
DIA LUNES 27 DE JULIO DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las cinco con treinta y cinco minutos de la tarde del día lunes veintisiete de julio del año dos mil veinte.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 110 (27/07/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 110, hoy lunes veintisiete*

de julio del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 110 (27/07/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 110, hoy lunes veintisiete de julio del año 2020; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 110 (27/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 110: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación de las Actas No.96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109; Transferencias; Pliego de Condiciones de la L.P.N. MSPS/GI-09/2020 Para Contratación de Obra Pública "Pavimentación de Boulevard San José V"; Fideicomiso; Modernización Delegada; INFORMES: Informe de Tesorería Municipal Mes de Mayo 2020; **CIERRE DE SESION.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? Por favor Levanten la mano si están de acuerdo con la agenda ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 110.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:**

Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 110 de fecha 27 de julio del año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 110 (27/07/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto la Ratificación de las Actas No.96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿Se ratifican las Actas? Queda ratificadas.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Por unanimidad de votos se aprueba la Ratificación de las Actas No. 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes las Actas No. 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 110 (27/07/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Transferencias.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION. Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2020 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Secretaria Municipal

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	2	26	263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L. 35,012.00
0001	0001	0003	0001	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L.4,988.00
0001	0001	0003	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Gráficas	L.5,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	3	35	352	Productos Farmacéuticos y Medicinales	L.25,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	35	354	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.5,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	39	395	Útiles Menores, Médico Quirúrgico y de Laboratorio	L.15,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios)

2. Gerencia de Ambiente

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0013	0004	0001	0002	11	2	25	251	Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad.	L. 300,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0013	0001	0001	0001	11	2	23	235	Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas	L.300,000.00

3. Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos

Propios).-Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 27 de Julio del año 2020.- **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.**- Tiene la palabra el Señor Regidor Municipal Luis Cardona. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted, para hacer efectivas las transferencias solicitadas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba la moción? Aprobada. - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde, en relación a autorizar a la Gerencia Financiera realizar las transferencias solicitadas en el presupuesto 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: AUTORIZAR** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2020 solicitada por las siguientes Gerencias:

1.- Secretaria Municipal

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	2	26	263	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L. 35,012.00
0001	0001	0003	0001	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L.4,988.00
0001	0001	0003	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Gráficas	L.5,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0001	0003	0001	11	3	35	352	Productos Farmacéuticos y Medicinales	L.25,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	35	354	Insecticidas, Fumigantes y Otros	L.5,000.00
0001	0001	0003	0001	11	3	39	395	Útiles Menores, Médico Quirúrgico y de Laboratorio	L.15,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios)

4. Gerencia de Ambiente

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0013	0004	0001	0002	11	2	25	251	Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad.	L. 300,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0013	0001	0001	0001	11	2	23	235	Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas	L.300,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia Administrativa, Gerencia de Competitividad, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Tecnología, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 110 (27/07/2020).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto el Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Nacional MSPS/GI-09/2020 Para Contratación de Obra Pública “Pavimentación de Boulevard San José V”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar ante este Pleno Corporativo en calidad de moción la Aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Nacional MSPS/GI-09/2020 Para Contratación de Obra Pública “Pavimentación de Boulevard San José V” mismo que está dentro de la Matriz de Inversión. Tiene la palabra el Señor Regidor Municipal Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted la aprobación de la Licitación Pública Nacional para dicha Contratación de Obra Pública. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias. ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en relación a la Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2020 Para Contratación de Obra Pública “Pavimentación de Boulevard San José V”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2020 Para Contratación de Obra Pública “Pavimentación de Boulevard San José V”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 110 (27/07/2020).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A

continuación tenemos como tema Fideicomiso.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-_EXPOSICION DE MOTIVOS. CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-_CONSIDERANDO: Que la Municipalidad dentro de sus atribuciones esta la Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la Ley. **CONSIDERANDO:** Que los señores miembros de la Comisión de Evaluación recomendaron a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GF-01/2018 PROYECTO: “SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA” a la Institución Financiera denominada, **BANCO DEL PAIS, S. A. (BANPAIS)**, considerando que la oferta presentada por dicha Institución es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el porcentaje de cobro en concepto de comisión mensual por manejo del FIDEICOMISO, la cantidad de **CERO PUNTO CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (0.0249%)**; para Mejorar la Gestión Tributaria Municipal recibiendo la siguiente calificación:

Nombre del Oferente	Oferta	Calificación Obtenida
BANCO ATLANTIDA S.A. (BANCATLAN)	0.0865%	11.91%
BANCO DEL PAIS S.A. (BANPAIS)	0.0249%	74.64%

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal de San Pedro Sula en Sesión de Corporación en el Punto No. 06 del Acta No. 12 del 29/05/2018 aprobó por unanimidad de votos la Contratación de

Suministro de Servicios Fiduciarios para el manejo de Recursos Financieros de la Municipalidad De San Pedro Sula con **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)**; asimismo se autorizó al Señor Alcalde para la suscripción del contrato respectivo.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de julio del año dos mil dieciocho (2018), la MUNICIPALIDAD y BANCO del PAIS en su calidad de FIDUCIARIO celebraron Contrato de Servicios Fiduciarios para el manejo de Recursos Financieros de la Municipalidad De San Pedro Sula, teniendo una vigencia de dos años contados a partir de la fecha 01 de agosto del año 2018 donde comienza la orden de inicio.- **CONSIDERANDO:** Que el Periodo de Gobierno actual es de cuatro años a partir del 25 de enero 2018 hasta el 25 de enero 2022, en el cual se permite la celebración de actos y contratos siempre y cuando estos no excedan el periodo de gobierno actual.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto propongo ante este Pleno Corporativo formal moción para que: **PRIMERO: Me Autoricen como Representante Legal de la Municipal de San Pedro Sula firmar la Renovación** del Contrato de Servicios Fiduciarios para el manejo de Recursos Financieros de la Municipalidad De San Pedro Sula, celebrado con **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)**, con vigencia hasta el 24 de enero del año 2022 y todos los demás contratos que se necesiten renovar bajo el Contrato de Servicios Fiduciarios. **SEGUNDO:** Que la señora Secretaria Municipal extienda al señor Alcalde Municipal, al Gerente de Finanzas y Tesorera Municipal la certificación de estilo a fin de notificar a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)** lo resuelto por el Pleno Corporativo y proceder a la renovación del respectivo contrato. **TERCERO:** La presente moción es presentada con carácter de efecto inmediato.- Fundo la presente Moción en el 13, 14, 25 y 67A de la Ley de Municipalidades; y, 10, 12, 13 y 63 de su Reglamento; solicitando que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 27 de julio de 2020. **ARMANDO CALIONIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL.**- *Tiene la palabra el Señor Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra, ese Fideicomiso con el Banco del País fue el que se licito*

la vez pasada y se dio por dos años y con prórroga para que se pudiera cumplir con dos años autorizados. Yo creo que los Contratos Fiduciarios y con lo que estamos pasando actualmente en el País es necesario que nosotros demos transparencia a los pocos recursos que ingresan a la Municipalidad y obviamente es necesario fortalecer ese contrato de Servicios y que lo siga manejando Banco del País ya que un nuevo Fideicomiso nos tardaría más tiempo y no podemos dejar en este momento abiertas las acciones que pueda tener lo que ingresa al Municipio en ese sentido yo creo que es correcto secundar la moción presentada por usted, para que se prorrogue por dos años más el Contrato de Servicios Fiduciarios que se mantiene con el Banco del País ya que en su momento se licito y son los intereses que más favorecen al Municipio por la cantidad que ellos están cobrando. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el Señor Regidor Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Gracias Señor Alcalde, la verdad es que yo estoy de acuerdo con su moción por el factor tiempo, la satisfacción que hemos tenido con el Banco y el factor tiempo no nos da para volver a licitar así que secundo su moción. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Señor Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, solo aportar que la ampliación no puede ser por dos años sino hasta el 24 de Enero del año 2022.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si es correcto así está en la moción. ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba moción para la Renovación del Contrato de Fideicomiso? Queda Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio para la Renovación del Contrato de Servicios Fiduciarios para el manejo de Recursos Financieros de la Municipalidad De San Pedro Sula, celebrado con **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS).** - La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde

Municipal Armando Calidonio Alvarado en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula para que pueda firmar la renovación del Contrato para la Prestación de Servicios Fiduciarios para el manejo de Recursos Financieros de la Municipalidad De San Pedro Sula, con **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)**, con vigencia hasta el 24 de enero del año 2022 y todos los demás contratos que se necesiten renovar bajo el Contrato de Servicios Fiduciarios. **SEGUNDO:** Que la señora Secretaria Municipal extienda al señor Alcalde Municipal, a la Gerencia Financiera y Tesorería Municipal la certificación de estilo a fin de notificar a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)** lo resuelto por el Pleno Corporativo y proceder a la renovación del respectivo contrato. **TERCERO:** La presente moción es presentada con carácter de efecto inmediato.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 110 (27/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Modernización Delegada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCION. EXPOSICION DE MOTIVOS. CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad dentro de sus atribuciones esta la Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la Ley. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto No. 07, Acta No. 17 de la Sesión Celebrada en fecha 24 de julio del 2018 se **ACORDO Autorizar a BANCO DEL PAIS, S. A. (BANPAIS)** a contratar con cargo a La Municipalidad de San Pedro Sula los servicios necesarios para eficientar

los ingresos municipales. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto No. 19, Acta No. 36 de la Sesión celebrada en fecha 29 de noviembre del 2018 se ACORDO declarar Desierto el Proceso de Concurso Público Internacional No.01-2018; **y se Autorizó a Banco del País (BANPAIS) iniciar un nuevo proceso** para la “Contratación para el Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada por medio de las unidades de Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano, Edificios y Permisos de Construcción, Impuesto Personal y Gestión de la Mora de la Municipalidad de San Pedro Sula” **bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento** en el entendido que en el nuevo proceso la Municipalidad de San Pedro Sula manejará la judicialización de los casos que surjan del Departamento de Gestión de la Mora.- **CONSIDERANDO: Banco del País (BANPAIS)** en atención a lo ordenado, inicio un nuevo proceso de Concurso Internacional, No. 02-2018, donde la Comisión Evaluadora Recomendando Adjudicar dicho proceso a la empresa denominada **DHV CONSULTANTS GUATEMALA, S.A.**, quien presentó una oferta económica de 4.95% y considerando que la oferta presentada por dicha sociedad es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, ya que presento una oferta del **4.95%**, **oferta que representa un 0.55% menos de comisión a pagar en relación al periodo 2014-2018.**- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 05 del Acta No. 50 de fecha 05/03/2019 la Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra del regidor doctor Marlon Lara, **Acordó** aprobar el ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACION PARA ADJUDICACION DEL PROCESO CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 02-2018 de fecha 08 de febrero de 2019 emitida por el Fiduciario **BANCO DEL PAIS, S. A. (BANPAIS)**, por considerar

ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula; autorizándose al banco Fiduciario **BANCO DEL PAIS, S. A. (BANPAIS)** iniciar el proceso de Contratación de **DHV CONSULTANTS GUATEMALA, S.A.**, para el Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada por medio de las unidades de Catastro, Contribución por Mejoras, Control de Publicidad y Mobiliario Urbano, Edificios y Permisos de Construcción, Impuesto Personal y Gestión de la Mora de la Municipalidad de San Pedro Sula **a partir del primero de abril del año 2019 hasta el 01 de agosto 2020, pudiendo ser renovado dicho plazo**, siempre y cuando el Contrato de Fideicomiso suscrito entre la Municipalidad de San Pedro Sula y Banco del País se encuentren vigente y exista autorización del Comité Técnico del Fideicomiso, debiéndose hacer la aplicación del Contrato y de la Garantía de Cumplimiento (Dicha renovación no excederá la fecha 24 de enero del año 2022).- **CONSIDERANDO:** Que en el Punto No. 08, Acta No.110 de la Sesión celebrada en fecha 27 de Julio del 2020, la Corporación Municipal por unanimidad de votos **me Autorizo firmar la Renovación** del Contrato de Servicios Fiduciarios para el manejo de Recursos Financieros de la Municipalidad De San Pedro Sula, celebrado con **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)**, con vigencia hasta el 24 de enero del año 2022 y todos los demás contratos que se necesiten renovar bajo el Contrato de Servicios Fiduciarios. **CONSIDERANDO:** Que el Periodo de Gobierno actual es de cuatro años a partir del 25 de enero 2018 hasta el 25 de enero 2022, en el cual se permite la celebración de actos y contratos siempre y cuando estos no excedan el periodo de gobierno actual.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto propongo ante este Pleno Corporativo formal moción para que: **PRIMERO: Autorizar** al Comité Técnico del Fideicomiso girar instrucciones a **BANCO DEL**

PAIS. (BANPAIS) en su condición de Banco Fiduciario para que renueve temporalmente el Contrato de Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada con la sociedad mercantil **DHV Consultants Guatemala S.A., en su calidad de Contratista**, mientras se lleva a cabo y se adjudica un nuevo Concurso Publico Internacional de para los servicios de Modernización Delegada. **SEGUNDO:** Que la señora Secretaria Municipal extienda al señor Alcalde Municipal, Gerencia Financiera y Tesoreria Municipal la certificación de estilo a fin de notificar a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)** lo resuelto por el Pleno Corporativo y proceder a la renovación del respectivo contrato. **TERCERO:** La presente moción es presentada con carácter de efecto inmediato.- Fundo la presente Moción en el 13, 14, 25 y 67A de la Ley de Municipalidades; y, 10, 12, 13 y 63 de su Reglamento; solicitando que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 27 de julio de 2020. **ARMANDO CALIONIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL.** *Tiene la palabra el Señor Regidor Luis Cardona. - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, para secundar la moción presentada por usted en relación del Contrato de Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción para la renovación del Contrato de Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada? Queda Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio para la Renovación del Contrato de Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada con la sociedad mercantil DHV*

Consultants Guatemala S.A., en su calidad de Contratista, mientras se realiza y adjudica un nuevo Concurso Publico Internacional de Modernización Delegada. Mientras se adjudica un nuevo proceso de Concurso Publico Internacional de Modernización Delegada. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: Autorizar** al Comité Técnico Financiero girar instrucciones a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS) en su condición de Banco Fiduciario** para que renueve temporalmente el Contrato de Suministro de los Servicios para la Gestión y Operación de la Modernización Delegada con la sociedad mercantil **DHV Consultants Guatemala S.A., en su calidad de Contratista,** mientras se lleva a cabo y se adjudica un nuevo Concurso Publico Internacional de Modernización Delegada. **SEGUNDO:** Que la señora Secretaria Municipal extienda al señor Alcalde Municipal, a la Gerencia Financiera y Tesorería Municipal la certificación de estilo a fin de notificar a **BANCO DEL PAIS. (BANPAIS)** lo resuelto por el Pleno Corporativo y proceder a la renovación del respectivo contrato. **TERCERO:** La presente moción es presentada con carácter de efecto inmediato.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 110 (27/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Informe de Tesorería Municipal del mes de mayo del año 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido el informe de Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del año 2020, ¿Se da por recibido?

lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de mayo del año 2020.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal correspondiente al mes de mayo del año 2020.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 110 (27/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos a tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 110, hoy lunes veintisiete de julio del año dos mil veinte, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las cinco con cuarenta y siete minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 111
SESION ORDINARIA
DIA VIERNES 31 DE JULIO DEL AÑO 2020**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos a través de la plataforma virtual ZOOM siendo las cuatro con treinta y cinco minutos de la tarde del día viernes treinta y uno de julio del año dos mil veinte.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidora Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidora Novena:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **Regidor Decimo:** Licenciado Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 111 (31/07/2020).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 111, hoy viernes treinta y*

uno de julio del año dos mil veinte, a través de la plataforma virtual ZOOM, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenas tardes a todos, procedemos a pasar asistencia de la Corporación Municipal para confirmar el Quorum, por favor señor Alcalde llamarlos por su nombre a cada uno y que digan presente para que conste en el audio y transcripción de la respectiva Acta, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Luis Ernesto Cardona?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado José Antonio Rivera?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor Marlon Lara?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora licenciada Mirna Lideni Dipalma.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor abogado Rene Altamirano Interiano? **El Señor Regidor Municipal, Abogado RENE ALTAMIRANO INTERIANO:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor licenciado Juan Leonel Canahuati?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora abogada Fátima Mena Baide.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidor doctor José Jaar Mudemat?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Regidora arquitecto Rina Mancía?- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal,**

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Regidor Lempira Cuauhtémoc Viana?- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Vicealcaldesa Lilia Umaña Montiel?- **La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:** Presente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Comisionado de Transparencia licenciado Benito Zelaya? **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO ZELAYA HERRERA:** Presente señor Alcalde.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Confirmada la asistencia, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 111 (31/07/2020).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por iniciada la sesión ordinaria número 111, hoy viernes treinta y uno de julio del año 2020; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 111 (31/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 111: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No.110; Transferencias; Ampliación Presupuestaria Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; Ampliaciones Presupuestarias por Donaciones Varias; Hogar de Ancianos “Perpetuo Socorro”; INFORMES: Informe de Tesorería Municipal Mes de Junio del año 2020; Informe Mercado Guamilito; **CIERRE DE SESION.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Solo un favor para que quede constancia en la grabación del video de la sesión que cuando vayan a votar levanten todos sus manos para que se note la mano levantada y todo sea más fácil, gracias.- ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente Discutida? Por favor Levanten la mano si están de acuerdo con la agenda ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:**

Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 111.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos
ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 111 de fecha 31 de julio del año 2020.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 111 (31/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Ratificación de Acta No.110 la cual fue enviada a la Honorable Corporación Municipal vía correo electrónico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la aprobación y ratificación del Acta No.110?. ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? *Queda aprobada y ratificada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Por unanimidad de votos se aprueba la Ratificación del Acta No.110. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No.110. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 111 (31/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCIÓN.-Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2020 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Administrativa.

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	2	29	295	Limpieza, aseo y fumigación	L. 10,000,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	2	24	243	Mantenimiento y reparación de equipos de construcción , transporte e industrial.	L.10,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios)

2. Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana.

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0002	0007	0002	11	3	39	396	Repuestos y accesorios	L. 2,000,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0002	0005	0001	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L.2,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia de Salud.

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0015	0001	0001	0001	11	2	25	259	Otros Servicios Tecnicos y profesionales n.c.	L. 150,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los

objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0015	0001	0001	0001	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 150,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 31 de Julio del año 2020.- **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.**- *Tiene la palabra el Señor Regidor Municipal Luis Cardona. - El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted para realizar las transferencia solicitadas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba la moción? Aprobada. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde, en relación a autorizar a la Gerencia Financiera realizar las transferencias solicitadas en el presupuesto 2020.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: AUTORIZAR** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2020 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Gerencia Administrativa.

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0001	0001	11	2	29	295	Limpieza, aseo y Fumigación.	L. 10,000,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0008	0001	0004	0001	11	2	24	243	Mantenimiento y reparación de equipos de construcción , transporte e industrial.	L.10,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios)

2. Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana.

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0002	0007	0001	11	3	39	396	Repuestos y accesorios	L. 2,000,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0002	0005	0001	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L.2,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia de Salud.

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0015	0001	0001	0001	11	2	25	259	Otros Servicios Tecnicos y profesionales n.c.	L. 150,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		

0015	0001	0001	0001	11	3	31	311	Alimentos y bebidas para personas	L. 150,000.00
------	------	------	------	----	---	----	-----	-----------------------------------	---------------

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia Administrativa, Gerencia de Competitividad, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Tecnología, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 111 (31/07/2020).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. -*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en el día viernes 26 de junio del año 2020 mediante Sesión Ordinaria No.109 celebrada por la Honorable Corporación Municipal se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo la IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTAS (1,600) BOLSAS DE ALIMENTOS, valoradas en un total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS. 625,385.00), para ser distribuidas a familias de escasos recursos económicos, misma que fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de L.625,385.00 (Seiscientos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Lempiras

Exactos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

TIPO RUBRO		CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.		
CODIGOS									
2						INGRESOS DE CAPITAL	625,385.00		
2	27					HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES			
2	27	271				SECTOR PRIVADO	625,385.00		
2	27	271	99		14	OTROS NO CLASIFICADOS	625,385.00		
Donativo de La Iglesia de Jesucristo de los santos de los ultimos dias de Bolsas de alimentos para ser distribuidas a familias de escasos recursos económicos .									
OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE									
CODIGOS									
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TOTAL DE GASTOS									625,385.00
				5				TRANSFERENCIAS	
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	625,385.00
0002	0001	0002	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	625,385.00

Fecha: Junio del 2020

ALCALDE (SA) FIRMA Y SELLO	SECRETARIO (A) FIRMA Y SELLO
--------------------------------	----------------------------------

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 31 de julio del 2020. **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.**- Tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Gracias Señor Alcalde, agradecerle a la Iglesia que nos hizo esa donación y secundo la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción? Queda aprobado, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Ampliación Presupuestaria por la Donación

realizada por la Iglesia de los Santos de los Últimos Días.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autoriza a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de **L.625,385.00 (Seiscientos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

		MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2020							
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 07									
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE									
CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.			
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO					
2					INGRESOS DE CAPITAL	625,385.00			
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES				
2	27	271			SECTOR PRIVADO	625,385.00			
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	625,385.00			
					Donativo de La Iglesia de Jesucristo de los santos de los ultimos dias de Bolsas de alimentos para ser distribuidas a familias de escasos recursos económicos .				
OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE									
CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	625,385.00
				5				TRANSFERENCIAS	
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	625,385.00
0002	0001	0002	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	625,385.00
<p>Fecha: Junio del 2020</p>									
ALCALDE (SA) FIRMA Y SELLO					SECRETARIO (A) FIRMA Y SELLO				

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia Administrativa, Gerencia de Competitividad, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Infraestructura,

Gerencia de Tecnología, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 111 (31/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria por Donaciones realizadas por Varias Empresas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en el día viernes 26 de junio del año 2020 mediante Sesión Ordinaria No.109 celebrada por la Honorable Corporación Municipal se presentó formal moción para aceptar la Donaciones realizadas por las sociedades mercantiles siguientes: FUNDACIÓN RUTH PAZ, VISION MUNDIAL, MOLINO HARINERO SULA, EMBOTELLADORA SULA, TECUM, PRODUCTOS Y VARIEDADES DE HONDURAS, CERVECERIA HONDUREÑA S.A. DE C.V., SUPERMERCADO COLONIAL, BANCO DEL PAIS, MERCANTIL DE HONDURAS, S.A., ACNUR, FUNDACION CERVECERIA HONDUREÑA e Instituciones Gubernamentales como el COMITÉ PERMANENTE DE CONTINGENCIAS, las cuales ascienden a un valor total de UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 1,304,641.52), misma que fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de L. 1,304,641.52 (Un Millón Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Un Lempiras Con Cincuenta y Dos Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

TIPO RUBRO	CLAS E DE RUBRO	CODIGOS		FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
		CONCE PTO DE RUBRO	SUB CONCE PTO DE RUBRO			
2					INGRESOS DE CAPITAL	1,304,641.52
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	1,304,641.52
2	27	271			SECTOR PRIVADO	
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	1,304,641.52

Donativo de sociedades mercantiles denominadas Fundación Ruth Paz, Visión Mundial, Molino Hartmann Sula, Embotelladora Sula, TECUMA Productos y Variedades de Honduras, Carvecería Hondureña S.A. DE C.V., Supermercado Colonial, Banco del País, Mercantil de Honduras, S.A., ACHUR, Fundación Carvecería Hondureña que beneficiará, a aquellas familias que dependan económicamente de sus ingresos diarios, las que han sido damnificados ante la imposibilidad de salir de sus casas a fin de evitar el contagio del CORONAVIRUS (COVID-19).-

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

PROG	ACT	PROY	SECC	CODIGOS		OBJET O DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
				GRUPO PRINCIP AL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO				
				3	31			TOTAL DE GASTOS	1,304,641.52
				3	31			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	909,027.52
0002	0001	0002	0001	3	31	311	14	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	909,027.52
				3	35			PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	195,614.00
0002	0001	0002	0001	3	35	351	14	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	56,800.00
0002	0001	0002	0001	3	35	352	14	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	39,564.00
0002	0001	0002	0001	3	35	358	14	PRODUCTOS SANITARIOS	99,250.00
				3	39			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00
0002	0001	0002	0001	3	39	391	14	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	50,000.00
0002	0001	0002	0001	3	39	395	14	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	70,000.00
				4	43			EQUIPOS SANITARIOS, EDUCACIONALES Y AGRICOLAS	80,000.00
0002	0001	0002	0001	4	43	438	14	ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y SEMOVIENTES	80,000.00

Fecha: Junio del 2020

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, 31 de julio del 2020. **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.** Tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Gracias Señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted Señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba moción? Queda aprobado, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de

votos queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la Ampliación Presupuestaria por las Donaciones realizadas por Varias Empresas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2020 por la cantidad de L. 1,304,641.52 (Un Millón Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Un Lempiras con Cincuenta y Dos Centavos), la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

TIPO RUBRO		CLAS E DE RUBRO		CONCE PTO DE RUBRO		SUB CONCE PTO DE RUBRO		FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
2									INGRESOS DE CAPITAL	1,304,641.52
2	27								HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	1,304,641.52
2	27	271							SECTOR PRIVADO	
2	27	271	99				14		OTROS NO CLASIFICADOS	1,304,641.52
<small>Donativo de sociedades mercantiles denominadas Fundación Ruth Paz, Visión Mundial, Molino Hamirero Sula, Embotelladora Sula, TECLUM Productos y Variedades de Honduras, Carvecería Hondureña S.A. DE C.V., Supermercado Colonial, Banco del País, Mercantil de Honduras, S.A., ACIUR, Fundación Carvecería Hondureña que beneficiará a aquellas familias que dependan económicamente de sus ingresos diarios, los que han sido disminuidos ante la imposibilidad de salir de sus casas a fin de evitar el contagio del CORONAVIRUS (COVID-19).</small>										
OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE										
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO		GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
									TOTAL DE GASTOS	1,304,641.52
									PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	909,027.52
				3		31				
0002	0001	0002	0001	3		31	311	14	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	909,027.52
				3		35			PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	195,614.00
0002	0001	0002	0001	3		35	351	14	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	56,800.00
0002	0001	0002	0001	3		35	352	14	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	39,564.00
0002	0001	0002	0001	3		35	358	14	PRODUCTOS SANITARIOS	99,250.00
				3		39			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00
0002	0001	0002	0001	3		39	391	14	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	50,000.00
0002	0001	0002	0001	3		39	395	14	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	70,000.00
				4		43			EQUIPOS SANITARIOS, EDUCACIONALES Y AGRICOLAS	80,000.00
0002	0001	0002	0001	4		43	438	14	ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS Y SEMOVIENTES	80,000.00

Fecha: Junio del 2020

ALCALDE (SA) FIRMA Y SELLO	SECRETARIO (A) FIRMA Y SELLO
---	---

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año

2020 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia Administrativa, Gerencia de Competitividad, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Tecnología, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 111 (31/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Hogar de Ancianos Perpetuo Socorro.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:
MOCIÓN PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL HOGAR DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO.- YO, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación del Pleno de la **Honorable Corporación Municipal**, la siguiente **MOCIÓN: CONSIDERANDO:** Que la **Honorable Corporación Municipal** de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer la facultad de hacer la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA** en su jurisdicción, la que puede ser total o afectar un área específica.-
CONSIDERANDO: Que de conformidad con la *Ley de Municipalidades* es una obligación de las Municipalidades la formulación y ejecución de políticas públicas locales, orientadas a atender las necesidades del adulto mayor, las cuales podrán concretarse con la creación de unidades, departamentos o gerencias de desarrollo social para lo cual la Corporación Municipal asignará los recursos financieros de su presupuesto anual de ingresos y egresos para la implementación de programas y proyectos específicos, de acuerdo a sus posibilidades financieras y a las necesidades de cada municipio; Y en aquellos casos, en que al momento de entrar en

vigencia la Ley de Municipalidades de mil novecientos noventa (1990), ya tengan organizadas oficinas específicas, podrán seguir funcionando de acuerdo a las disposiciones de dicha Ley. - **CONSIDERANDO:** Que como parte de las *Pólíticas Públicas Municipales*, y desde el año de mil novecientos setenta y tres (1973), *La Municipalidad De San Pedro Sula*, Departamento de Cortes, mantiene en funcionamiento el *Hogar De Ancianos Perpetuo Socorro*, el cual alberga adultos mayores en estado de abandono a los que se les brinda atención medica, residencia, alimentación y cuidados especiales, contando con el personal y las instalaciones adecuadas para tal proposito. En tal sentido, y desde el año dos mil quince (2015), la Administracion Municipal ha remodelado los dormitorios y salon comedor del inmueble, llevando una planificacion para la remodelacion total del inmueble en base a los presupuestos anuales aprobados por la Corporación Municipal; Sin embargo, y ante la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** hecha por el Gobierno Central (*PCM-005-2020, del 10 de febrero del 2020*) y por este Cuerpo Deliberativo (*Punto #4, Acta #107, del 11 de Junio del 2020*), ante la **PANDEMIA del CORONAVIRUS (COVID-19)**, se convierte en una necesidad inmediata la remodelación de las instalaciones que albergan al *Hogar de Ancianos Perpetuo Socorro*, que de conformidad al presupuesto estimado, se debe ejecutar mediante un proceso de licitación pública, lo que no es una medida conveniente ya que el acondicionamiento del edificio con el fin de prevenir el contagio de los residentes, requiere de una accion inmediata, ya que la tardanza en la ejecución de esta decisión, conlleva, inevitablemente, el aumento en el riesgo de contagio y peligro de muerte de los residentes pues son un grupo altamente vulnerable ante la **PANDEMIA del CORONAVIRUS (COVID-19)** cuyos efectos persisten en el municipio.-**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Constitución de la República, El Estado de Honduras, a traves de sus diferentes organos e instituciones, y en este caso especifico, a traves de la Corporación Municipal, debe brindar una proteccion especial a los Adultos Mayores; En tal sentido, tiene la

obligación de respetar y proteger la persona humana, ya que es el fin supremo de la Sociedad y del Estado, garantizando la inviolabilidad del derecho a la vida y la protección de la salud, siendo un deber ineludible de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad conservando el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.-**CONSIDERANDO:** Que por las razones antes expuestas, y a fin de evitar el riesgo de contagio de los adultos mayores residentes, ante la **PANDEMIA del CORONAVIRUS (COVID-19)**; es procedente **DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en el **HOGAR DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO**, a fin de que se autorice la Administración Municipal para contratar la construcción de obras públicas y la adquisición de bienes y suministros que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, por tratarse de una situación especial que requiere de una atención inmediata, ocasionada por la **PANDEMIA del COVID-19** lo que afecta sustancialmente la prestación oportuna y eficiente del servicio público.-**CONSIDERANDO:** Que se cuentan con los Dictámenes Técnicos de las unidades administrativas que sustentan este acuerdo y que establecen lo siguiente: **1) Gerencia de Salud:** La que establece la necesidad de tomar de decisiones inmediatas que vengán a proteger esta población de *Residentes* proveyéndoles de Instalaciones adecuadas, modernas que ofrezcan comodidad y ambientes sanos por lo que es procedente el reacondicionamiento de las estructuras en La Casa Hogar Perpetuo Socorro **lo que** es una emergencia de atención inmediata la reconstrucción del *Hogar de Ancianos Perpetuo Socorro*, a fin de disminuir el riesgo de contagio y propagación de esta mortífera enfermedad en grupos geriátricos.- **2) Gerencia de Infraestructura:** Que las instalaciones presentan problemas estructurales en techos, pisos, paredes, instalaciones sanitarias y eléctricas, es procedente que la Administración Municipal realice de manera inmediata la reconstrucción, remodelación y mejoras pertinentes en las instalaciones.- **3) Gerencia Legal:** es

PROCEDENTE, que por medio de la Corporación Municipal se declare el estado de **EMERGENCIA Y CALAMIDAD** del lugar denominado **CASA HOGAR PERPETUO SOCORRO**, según lo dispuesto en los dictámenes realizados por las Gerencias de Infraestructura y Salud. Para todo lo cual se deberá contar con los permisos correspondientes. – **4) Dirección General del Adulto Mayor: Que establece que Las áreas se ven adecuadas y con los espacios correctos para la circulación y manejo de los adultos mayores, personal operativo y administrativo y sus recomendaciones que seran integradas en el plano constructivo. - POR TANTO.**-La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos 59, 64, 80, 90, 94, 117, 145, 321 y 360 de la Constitución de la República; 13 #15, 25 #15 y 59E de la Ley de Municipalidades; 9 y 63 #1 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal g), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 118 de la Ley General de la Administración Pública; **1, 6 y 9 de la Convención interamericana de los Derechos Humanos; 5 #1 #2 y #5, 11 y 22 de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.- ACUERDA.- PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en las instalaciones del **HOGAR DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO** ante la **PANDEMIA** del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, en base a las declaratorias de emergencias decretadas por el Poder Ejecutivo (PCM-005-2020) y esta Honorable Corporación Municipal (**Punto #4, Acta #107, del 11 de Junio del 2020**) y los dictámenes emitidos por la Gerencia de Salud, Gerencia de Infraestructura y Gerencia Legal.- **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la **ADMINISTRACION MUNICIPAL** para que de inmediato, en el marco de la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en las instalaciones del **HOGAR DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO** ante la **PANDEMIA** del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, proceda a la contratación directa, de obras públicas y la adquisición de bienes y suministros que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y

demás disposiciones reglamentarias, para la remodelación del inmueble que alberga el **HOGAR DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO** a fin de adecuarlo a los requerimientos de salud y bioseguridad necesarios para salvaguardar la vida y la salud de los residentes, disminuyendo las probabilidades de contagio de este grupo vulnerable, cumpliendo con todos los requisitos y permisos de ley.-**TERCERO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**; Para lo cual, **SE ORDENA** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de estilo.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, Alcalde Municipal.**- *Tiene la palabra el señor regidor municipal abogado Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, en virtud de la importancia de este proyecto secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias.- Tiene la palabra el Señor Regidor Municipal abogado José Antonio Rivera. – El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Señor Alcalde yo quisiera hacer una sugerencia al Pleno Corporativo ya que estaba leyendo el considerando numero sexto en el cual se ponen como agregado los Dictámenes de las Gerencias de Infraestructura, Salud y también el de Gerencia Legal y quisiera que también se agregara como dictamen el Dictamen de la Dirección General del Adulto Mayor determinado el 27 de junio del año 2020 en la cual en el Artículo No.21 de la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados establece: “Que ellos dictaminan sobre el diseño arquitectónico o plano de construcción o remodelación de la Institución de atención al Adulto Mayor o Jubilado a fin que se reúnan los requisitos esenciales para la atención de los mismos ya que ellos se responsabilizan por la emisión dicho dictamen sobre el diseño, remodelación y la adecuación; que se agregara a la moción presentada por usted y que se agregara entre los artículos que se fundamenta entre esos fundamentos establecer también ellos lo que dice la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES*

exactamente en los **Artículos No.1, 6 y 9** en los cuales se establece: “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población”. Asimismo agregar lo que dice la **LEY INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADO** que es el **DECRETO No.199-2006** en su **Capítulo No.5** **Numerales 1, 2 y 5** que realiza el señalamiento que las personas deben de tener condiciones dignas y realizar un envejecimiento activo y saludable simplemente como una sugerencia a la moción que usted ha presentado Señor Alcalde y proponerle este aspecto a los compañeros, gracias. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor municipal Doctor José Jaar. – **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias Señor Alcalde y Compañeros Regidores yo quiero secundar su moción y al mismo tiempo darle gracias a Dios por esta Corporación Municipal tan humana y la voluntad suya Señor Alcalde y de todos los colaboradores, como médico de profesión me siento muy orgulloso de los pasos que hemos dado vemos un Gimnasio Municipal transformado en una Unidad Estabilizadora, una Plaza de las Banderas transformadas en una Unidad de auxilio a los pacientes renales y esto que estamos haciendo hoy aprobando la remodelación del asilo créame que eso nos hace sentir más orgullosos de ser sampedranos y de pertenecer a esta Corporación Municipal esto es lo que menos podemos hacer nosotros por estos abuelos para que tengan una vida digna, honorable donde ellos puedan sentirse felices, secundo su moción y al mismo tiempo le doy una agradecimiento a todos y cada uno de los regidores, al Alcalde, a la Vice Alcaldesa, a la Señora Secretaria, al Comisionado Municipal de Transparencia a todos felicitarlos y darles las gracias infinitamente, gracias Señor Alcalde. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias.- Tiene la palabra el señor regidor municipal Licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Gracias Señor Alcalde, primero para secundar su moción para ese gran proyecto que es urgente y necesario el cual puede ser el camino por el que nosotros algún día podemos

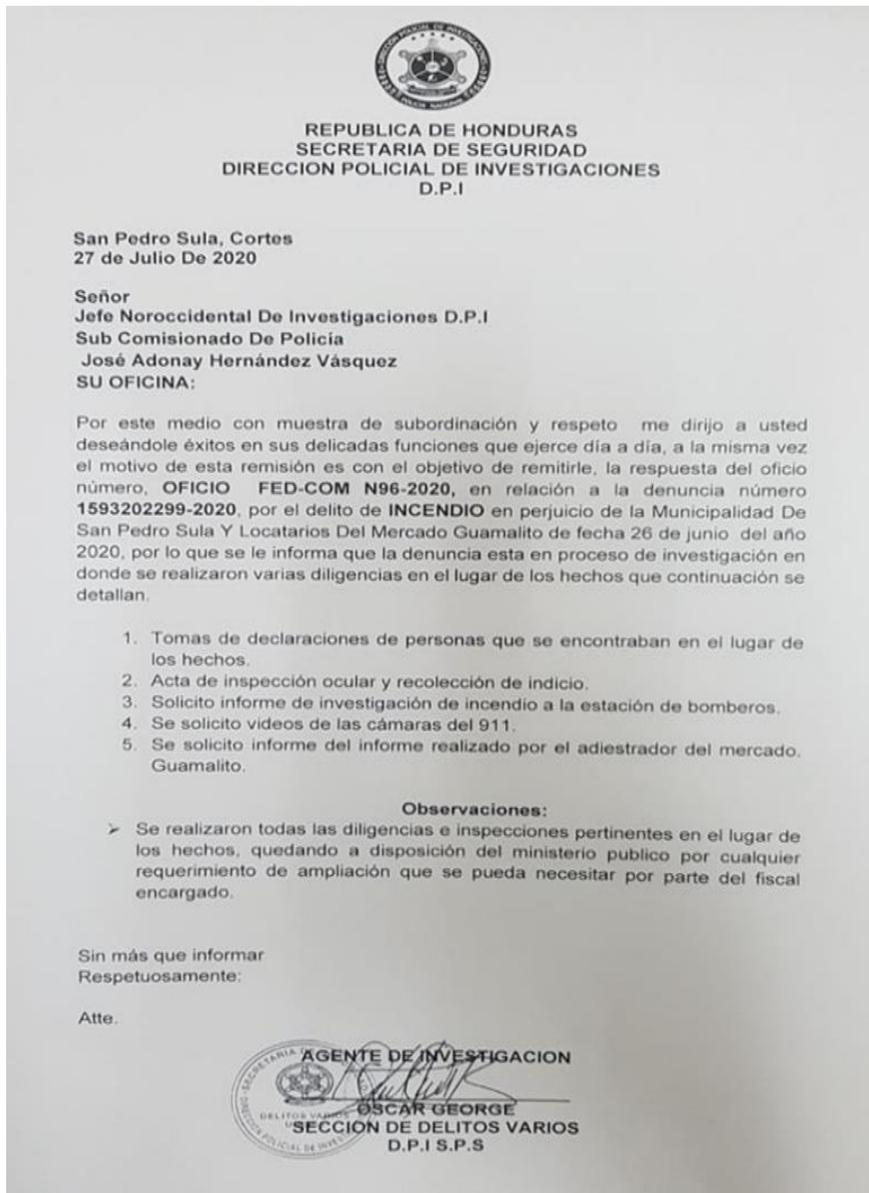
*llegar también y preparamos ese camino. Segundo quisiera saber si el regidor José Antonio Rivera en calidad de moción está haciendo el agregado porque de ser así voy a secundar el agregado. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si lo que yo pienso es, someter a aprobación con las consideraciones realizadas por el Señor Regidor Municipal José Antonio Rivera y de esa manera lo agregamos con el procedimiento correspondiente. Una vez secundada la moción someto a consideración la aprobación con las consideraciones presentadas por el abogado José Antonio Rivera y los comentarios expresados por el señor regidor municipal doctor José Jaar. ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda Aprobada. - La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado con las consideraciones realizadas por el Señor Regidor Municipal Abogado José Antonio Rivera Matute, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en las instalaciones del **HOGAR DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO** ante la **PANDEMIA** del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, en base a las declaratorias de emergencias decretadas por el Poder Ejecutivo (PCM-005-2020) y esta Honorable Corporación Municipal (**Punto #4, Acta #107, del 11 de Junio del 2020**) y los dictámenes emitidos por la Gerencia de Salud, Gerencia de Infraestructura Gerencia Legal y Dirección General del Adulto Mayor.-**SEGUNDO: AUTORIZAR** a la **ADMINISTRACION MUNICIPAL** para que de inmediato, en el marco de la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en las instalaciones del **HOGAR DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO** ante la **PANDEMIA** del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, proceda a la contratación directa de obras públicas y la adquisición de bienes y suministros que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, para la remodelación del inmueble que alberga el **HOGAR DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO** a fin de adecuarlo a los requerimientos de salud y bioseguridad necesarios*

para salvaguardar la vida y la salud de los residentes, disminuyendo las probabilidades de contagio de este grupo vulnerable, cumpliendo con todos los requisitos y permisos de ley.-**TERCERO: INSTRUIR** a la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** para que dentro de los diez (10) días siguientes a este **ACUERDO** notifique al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**; Para lo cual, **SE ORDENA** a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de estilo.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia Administrativa, Gerencia de Competitividad, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Tecnología, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

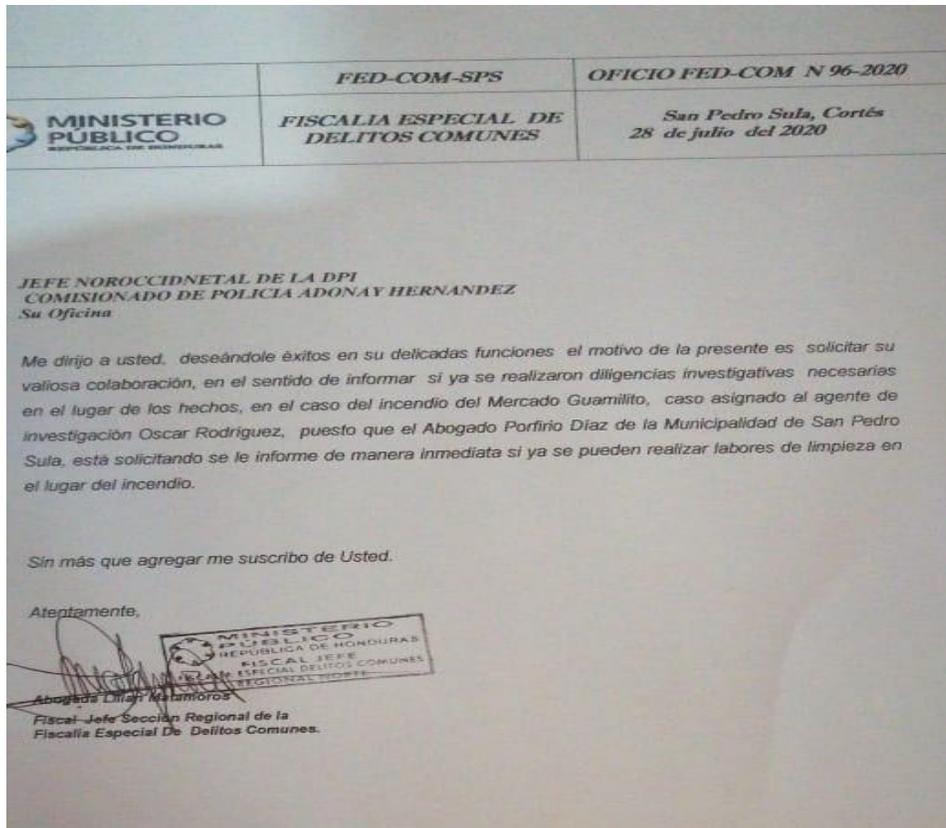
*Punto No. 09, Acta No. 111 (31/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Informe de Tesorería Municipal del mes de Junio del año 2020.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido el informe de Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio del año 2020, ¿Se da por recibido? lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de junio del año 2020.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA**: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal correspondiente al mes de junio del año 2020.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 10, Acta No. 111 (31/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe del Mercado Guamilito.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Lo voy a presentar como informe, hemos recibido un correo electrónico por parte de la Fiscalía al Gerente Legal donde nos han autorizado para poder iniciar los

procesos de limpieza del Mercado Guamilito lo cual no lo habíamos hecho en vista que nosotros enviamos un oficio solicitando la autorización y hasta el 27 de julio que lo remitió la Policía a la fiscalía y la fiscalía nos envió un correo electrónico con esta información:



Por medio de este oficio a través de un correo electrónico nos dan la autorización para poder hacer la limpieza y quería informarles esto porque nosotros no hemos iniciado la limpieza porque estábamos esperando nos dieran la autorización y ocupábamos la autorización del Ministerio Publico para evitar a futuro tuviéramos alguna responsabilidad porque no contáramos con ese paso previo.



La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dar por recibido el informe del Mercado Guamilito enviado por el Ministerio Publico a la Gerencia Legal Municipal.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe del Mercado Guamilito enviado por el Ministerio Publico a la Gerencia Legal Municipal en el cual se le autoriza a la Municipalidad de San pedro Sula iniciar los procesos de limpieza del Mercado Guamilito.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 111 (31/07/2020).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No hay más puntos que tratar señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos a tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria No. 111, hoy viernes treinta y uno de julio del año

dos mil veinte, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las cinco con tres minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-